



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, del jefe de Servicio de Educación Ambiental y Cambio Climático, en relación con la convocatoria publicada por Orden MAT/769/2025, de 30 de junio, por la que se convocan subvenciones dirigidas a las entidades locales aragonesas, para promover acciones en materia de cambio climático y educación ambiental, durante el año 2025.**

Mediante Orden MAT/769/2025, de 30 de junio, fue aprobada la convocatoria de subvenciones dirigidas a las entidades locales aragonesas, para promover acciones en materia de cambio climático y educación ambiental, durante el año 2025. Dicha convocatoria publicada en “Boletín Oficial de Aragón”, número 129, de 8 de julio de 2025, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Gobierno de Aragón <http://www.aragon.es>, tiene por objeto contribuir al desarrollo de las rutas y acciones establecidas por la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030 (EACC 2030), así como a las líneas de acción de la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental Horizonte 2030 (EÁREA 2030).

El procedimiento de concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, y con lo establecido en el artículo 7 de las bases reguladoras por la que se rige esta convocatoria, reguladas en la Orden MAT/600/2025, de 26 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las entidades locales aragonesas, para promover acciones en materia de cambio climático y educación ambiental.

Con fecha 11 de julio de 2025, la directora general de Educación Ambiental designó al personal funcionario que integra la Comisión de valoración, habiéndose publicado el nombramiento en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se recibieron un total de 90 solicitudes, distribuidas de la siguiente manera: **26 solicitudes** relativas a la línea 1 con un importe total de **155.268,31 €** y **64 solicitudes** relativas a la línea 2, con un importe total de **307.705,31 €**. De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, se solicitaron aclaraciones a las entidades cuando fue necesario para una correcta evaluación.

Evaluadas las solicitudes que cumplían los requisitos básicos, la Comisión de valoración como órgano colegiado con funciones de evaluación de las solicitudes conforme a lo regulado en



los artículos tercero y cuarto, así como los criterios contenidos en el apartado decimoprimeros de la convocatoria y la disponibilidad presupuestaria existente, ha emitido su informe, en el que se han concretado los resultados de la baremación específica de los criterios de otorgamiento establecidos en la convocatoria, realizando una prelación de las solicitudes a estimar de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria existente. Por tal motivo, en la presente propuesta de resolución se determinan las solicitudes que no han podido ser beneficiarias por falta de crédito y aquellas que han sido excluidas del procedimiento o no han alcanzado la puntuación mínima de 50 puntos.

Para la asignación del importe de la ayuda a cada una de las solicitudes se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos cuarto y séptimo de la orden de convocatoria, según los cuales, la cuantía máxima de la subvención para cada una de las entidades beneficiarias será de 12.000 euros para la línea 1 y de 6.000 € para la línea 2, pudiéndose alcanzar un máximo del 80% del coste total de la actuación. Asimismo, la subvención se puede conceder por un importe parcial en el caso de ser la última entidad que por puntuación le haya sido otorgada la subvención y hasta agotar las dotaciones presupuestarias previstas en la convocatoria.

Una vez propuestas las entidades locales beneficiarias de la línea 1, el importe total asignado asciende a **89.935,18 €**, sobre una dotación total de 100.000 €. Dado que las solicitudes beneficiarias de la línea 1 no agotan la totalidad de crédito disponible, y conforme a lo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria, se acuerda reasignar el remanente de **10.064,82 €** a la Línea 1, con el fin de optimizar el uso de los fondos disponibles.

El jefe de Servicio de Educación Ambiental y Cambio Climático, como órgano instructor, de acuerdo con el artículo 15.1 de las bases reguladoras de la presente convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de valoración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, formula la siguiente propuesta de Resolución provisional:

Primero. — Efectuar propuesta de resolución provisional para la concesión de las subvenciones convocadas mediante la Orden MAT/769/2025, de 30 de junio, por la que se convocan subvenciones dirigidas a las entidades locales aragonesas, para promover acciones en materia de cambio climático y educación ambiental, durante el año 2025, expresada en:



**Línea 1 – Subvención destinada al desarrollo de programas y proyectos de educación ambiental, adaptados al entorno geográfico de la entidad local y que generen una continuidad temporal.**

- a) Relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, cuantía y especificación de la puntuación obtenida (anexo I).
- b) Relación de solicitantes que han sido excluidos del proceso de concurrencia competitiva para la concesión de las subvenciones, por no reunir los requisitos básicos de la convocatoria, especificando el motivo de desestimación (anexo II).

**Línea 2 – Subvención destinada al desarrollo de actividades de sensibilización y educación ambiental.**

- a) Relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, cuantía y especificación de la puntuación obtenida (anexo III).
- b) Relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, cuantía y especificación de la puntuación obtenida, debido a la ampliación presupuestaria por crédito sobrante de la línea 1 (anexo IV).
- c) Relación de solicitantes que han sido excluidos del proceso de concurrencia competitiva para la concesión de las subvenciones, por no reunir los requisitos básicos de la convocatoria, especificando el motivo de desestimación (anexo V).
- d) Relación de solicitantes a los que no es posible otorgar la condición de beneficiarios por falta de crédito y disponibilidad presupuestaria existente en la convocatoria (anexo VI). Así como el orden de puntuación en el supuesto de renuncia de entidades beneficiarias incluidas en el anexo I.

Segundo. — Habilitar a los interesados un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de esta propuesta de Resolución provisional, para presentar las alegaciones que consideren oportunas, conforme el artículo 25.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo. Las alegaciones irán dirigidas al Servicio de Educación Ambiental y Cambio Climático, debiendo presentarse a través de la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, en el servicio de “Aportación de documentos a procedimientos en trámite”, disponible en <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite> (número de procedimiento 10.932).



Tercero. — De acuerdo con el artículo 25.5 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, esta propuesta de Resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor de los beneficiarios, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión por la directora general de Educación Ambiental.

Cuarto. — Notificar electrónicamente la presente propuesta de resolución a las entidades interesadas y publicar en la página web del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, conforme al artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



**ANEXO I. Relación de entidades locales beneficiarias a las que se concede la subvención, cuantía y especificación de la puntuación obtenida relativa a la LÍNEA 1.**

**LÍNEA 1: Programas y proyectos de educación ambiental, adaptados al entorno geográfico de la EELL y que generen continuidad temporal. ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN EELL	OTRAS APORTACIONES	% APORTACIÓN EELL Y OTROS	COSTE TOTAL	IMPORTE ADMITIDO	IMPORTE A CONCEDER	A. COHERENCIA ACTIVIDAD 0-10	B. EJECUCIÓN ACTIVIDAD 0-60	C. EVALUACIÓN ACTIVIDAD 0-40	TOTAL (A+B+C) 0-110
AYTO. TORRELLAS	TORRELLAS ACTÚA: JUNTOS POR UN ENTORNO VIVO	12.000,00	3.106,85	0,00	20,57	15.106,85	12.000,00	<b>12.000,00</b>	10,00	57,00	31,00	<b>98,00</b>
AYTO. GÚDAR	ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GÚDAR AL PACTO DE LAS ALCALDÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA (PACE)	3.200,00	800,00	0,00	20,00	4.000,00	3.200,00	<b>3.200,00</b>	10,00	43,30	32,50	<b>85,80</b>
AYTO. ALCALÁ DE LA SELVA	PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) DE ALCALA DE LA SELVA (TARUÉL)	4.800,00	1.200,00	0,00	20,00	6.000,00	4.800,00	<b>4.800,00</b>	10,00	47,08	23,00	<b>80,08</b>
AYTO. ÉPILA	ACCIÓN POR EL CLIMA. CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO Y RECOGIDA DE ORGÁNICA EN GRANDES GENERADORES	10.000,00	2.621,00	0,00	20,77	12.621,00	10.000,00	<b>10.000,00</b>	10,00	40,04	30,00	<b>80,04</b>
AYTO. ZARAGOZA	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARTICIPADA E INCLUSIVA EN PATIOS ESCOLARES MEDIANTE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA	7.252,74	4.835,16	0,00	40,00	12.087,90	7.252,74	<b>7.252,74</b>	10,00	43,01	27,00	<b>80,01</b>
AYTO. FUENTES DE EBRO	ACCIÓN LOCAL POR EL CLIMA. CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO Y RECOGIDA DE ORGÁNICA DE GRANDES GENERADORES	9.993,24	2.498,31	0,00	20,00	12.491,55	9.993,24	<b>9.993,24</b>	10,00	39,91	30,00	<b>79,91</b>
AYTO. LLEDÓ	PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE LLEDO	4.800,00	1.200,00	0,00	20,00	6.000,00	4.800,00	<b>4.800,00</b>	10,00	42,16	24,00	<b>76,16</b>
AYTO. BÁGUENA	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL: ACCIÓN LOCAL, IMPACTO GLOBAL. BAGUENA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	7.200,00	1.800,00	0,00	20,00	9.000,00	7.200,00	<b>7.200,00</b>	10,00	37,36	27,00	<b>74,36</b>
COMARCA DE LA LITERA	OFICINA LITERA CIRCULAR	9.052,00	2.263,00	0,00	20,00	11.315,00	9.052,00	<b>9.052,00</b>	10,00	38,53	23,00	<b>71,53</b>
AYTO. DE VILAFRANCA DE EBRO	CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO	2.952,40	738,10	0,00	20,00	3.690,50	2.952,40	<b>2.952,40</b>	9,00	39,51	23,00	<b>71,51</b>
AYTO. MORA DE RUBIELOS	PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) DE MORA DE RUBIELOS	5.600,00	1.400,00	0,00	20,00	7.000,00	5.600,00	<b>5.600,00</b>	10,00	31,83	21,00	<b>62,83</b>
AYTO. MONZÓN	PROGRAMA DE ACCIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN MONZÓN	3.484,80	874,20	0,00	20,06	4.359,00	3.484,80	<b>3.484,80</b>	10,00	24,07	21,00	<b>55,07</b>
AYTO. LASPUÑA	HUELLA DE CARBONO Y SU REDUCCIÓN. RECUPERACIÓN HUERTAS PARA PROMOCIONAR CONSUMO PRODUCTOS KM0	9.600,00	3.528,50	0,00	26,88	13.128,50	9.600,00	<b>9.600,00</b>	7,00	21,98	23,00	<b>51,98</b>



**ANEXO II. Relación de entidades locales que han sido excluidas del proceso especificando el motivo de su desestimación.  
LÍNEA 1.**

LÍNEA 1: Programas y proyectos de educación ambiental, adaptados al entorno geográfico de la EELL y que generen continuidad temporal. ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS										
NOMBRE EELL	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN EELL	OTRAS APORTACIONES	% APORTACIÓN EELL Y OTROS	COSTE TOTAL	A. COHERENCIA ACTIVIDAD 0-10	B. EJECUCIÓN ACTIVIDAD 0-60	C. EVALUACIÓN ACTIVIDAD 0-40	TOTAL (A+B+C) 0-110	EXCLUSIÓN
AYTO. TORRES DE BERRELLÉN	4.835,16	1.208,79	0,00	20,00	6.043,95	6	12,14	27,5	45,64	No alcanza la puntuación mínima, según lo regulado en el artículo 11.2 de la Orden MAT/769/2025
AYTO. ALLOZA										El contenido y desarrollo de la actuación solicitada no es subvencionable en línea 1 de acuerdo con las tipologías previstas en el artículo 3.1 de la Orden MAT/769/2025
AYTO. DE FONZ										El contenido y desarrollo de la actuación solicitada no es subvencionable en línea 1 de acuerdo con las tipologías previstas en el artículo 3.1 de la Orden MAT/769/2025
AOCIACION UEEO										No es entidad local, y por tanto no cumple el requisito del artículo 2.1 de la Orden MAT/769/2025
AYTO. EJE DE LOS CABALLEROS										El contenido y desarrollo de la actuación solicitada no es subvencionable en línea 1 de acuerdo con las tipologías previstas en el artículo 3.1 de la Orden MAT/769/2025
COMARCA SIERRA DE ALBARRACIN										El contenido y desarrollo de la actuación solicitada no es subvencionable en línea 1 de acuerdo con las tipologías previstas en el artículo 3.1 de la Orden MAT/769/2025
AYTO. GALLOCANTA										El contenido y desarrollo de la actuación solicitada no es subvencionable en línea 1 de acuerdo con las tipologías previstas en el artículo 3.1 de la Orden MAT/769/2025
AYTO. AINSA-SOBRARBE										El contenido y desarrollo de la actuación solicitada no es subvencionable en línea 1 de acuerdo con las tipologías previstas en el artículo 3.1 de la Orden MAT/769/2025
AYTO. DE SABIÑANGO										El contenido y desarrollo de la actuación solicitada no es subvencionable en línea 1 de acuerdo con las tipologías previstas en el artículo 3.1 de la Orden MAT/769/2025
AYTO. VILLARREAL DE HUERVA										Actuación no subvencionable de acuerdo con lo regulado en el artículo 4.5.c de la Orden MAT/769/2025
AYTO. VILLARROYA DEL CAMPO										Actuación no subvencionable de acuerdo con lo regulado en el artículo 4.5.c de la Orden MAT/769/2025
UNION RADIOAFICIONADOS DE ZARAGOZA										No es entidad local, y por tanto no cumple el requisito del artículo 2.1 de la Orden MAT/769/2025
AYTO. TELLA-SIN										Solicitud recibida fuera de plazo



**ANEXO III. Relación de entidades locales beneficiarias a las que se concede la subvención, cuantía y especificación de la puntuación obtenida relativa a la LÍNEA 2.**

LÍNEA 2: Actividades de sensibilización y educación ambiental. ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS													
NOMBRE ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN EELL	OTRAS APORTACIONES	% APORTACIÓN EELL Y OTROS	COSTE TOTAL	IMPORTE ADMITIDO	IMPORTE A CONCEDER	% IMPORTE A CONCEDER	A. COHERENCIA ACTIVIDAD 0-10	B. EJECUCIÓN ACTIVIDAD 0-60	C. EVALUACIÓN ACTIVIDAD 0-40	TOTAL (A+B+C) 0-110
AYTO. VILLET	DESCENSO CICLOTURISTA POR EL PLANETA: "VIVIR CON EL RIO"	6.000,00	3.457,72	0,00	36,56	9.457,72	6.000,00	6.000,00	100,00	10	56,00	27	93,00
AYTO. TORRELLAS	VARIAS ACTIVIDADES: Encuadernación, gymkana, plantación, CC, ODS, etc.	6.000,00	1.600,00	0,00	21,05	7.600,00	6.000,00	6.000,00	100,00	10	48,97	33	91,97
AYTO. SAHUN	ESPACIO INTERPRETATIVO PERMANENTE EN EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO EN PIRINEOS ERISTE	5.803,16	1.450,79	0,00	20,00	7.253,95	5.803,16	5.803,16	100,00	7	44,49	33	84,49
AYTO. BISCARRUES	SEGUNDAS JORNADAS DE CIENCIA CIUDADANA Y TALLERES CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN BISCARRUES	2.590,40	647,60	0,00	20,00	3.238,00	2.590,40	2.590,40	100,00	9	46,49	29	84,49
AYTO. CASTEJÓN DE SOS	SENDEROS PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN CAMBIO CLIMÁTICO Y EL PATRIMONIO EN CASTEJÓN DE SOS	4.839,03	1.209,76	0,00	20,00	6.048,79	4.839,03	4.839,03	100,00	7	42,53	32	81,53
AYTO. ARÁNDIGA	OCTUBRE VERDE EN ARÁNDIGA: ACCIONES PARA LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL	2.710,40	677,60	0,00	20,00	3.388,00	2.710,40	2.710,40	100,00	10	43,22	27	80,22
COMARCA DE SOBRARBE	SOBRARBE ACTÚA POR EL CLIMA 2025	4.736,54	1.184,14	0,00	20,00	5.920,68	4.736,54	4.736,54	100,00	10	43,07	27	80,07
AYTO. ZARAGOZA	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA LOCAL EN CEIP GASCON Y MARIN	6.000,00	1.600,00	0,00	21,05	7.600,00	6.000,00	6.000,00	100,00	9	43,00	27	79,00
AYTO. JASA	JASA SOSTENIBLE: EDUCAR, ACTUAR, TRANSFORMAR	5.679,90	1.208,00	3.391,58	24,75	10.279,48	5.679,90	5.679,90	100,00	9	38,60	29	76,60
AYTO. FARLETE	LOS GUARDIANES ESTEPARIOS. UN VIAJE HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LA ESTEPA MONEGRINA	5.578,39	1.394,60	0,00	20,00	6.972,99	5.578,39	5.578,39	100,00	7	45,43	24	76,43
AYTO. OSERA	LOS GUARDIANES DE OSERA	4.674,76	1.168,69	0,00	20,00	5.843,45	4.674,76	62,18	1,33	7	44,46	24	75,46



**ANEXO IV. Relación de entidades locales beneficiarias a las que se concede la subvención, cuantía y especificación de la puntuación obtenida relativa a la LÍNEA 2, debido a la ampliación de crédito sobrante de la línea 1.**

**LÍNEA 2: Actividades de sensibilización y educación ambiental. ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS POR AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DE LÍNEA 1.**

NOMBRE ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN EELL	OTRAS APORTACIONES	% APORTACIÓN EELL Y OTROS	COSTE TOTAL	IMPORTE ADMITIDO	IMPORTE A CONCEDER	% IMPORTE A CONCEDER	A. COHERENCIA ACTIVIDAD 0-10	B. EJECUCIÓN ACTIVIDAD 0-60	C. EVALUACIÓN ACTIVIDAD 0-40	TOTAL (A+B+C) 0-110
AYTO. OSERA	LOS GUARDIANES DE OSERA	4.674,76	1.168,69	0,00	20,00	5.843,45	4.674,76	4.612,58	98,67	7	44,46	24	75,46
AYTO. PASTRIZ	TALLER DE SENSIBILIZACION AMBIENTAL	708,00	177,00	0,00	20,00	885,00	708,00	708,00	100,00	8	38,22	29	75,22
COMARCA DE LA RIBAGORZA	PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL VINCULADO AL CAMBIO CLIMÁTICO Y AL COMPOSTAJE DOMÉSTICO EN RIBAGORZA	5.977,40	1.494,35	0,00	20,00	7.471,75	5.977,40	4.744,24	79,37	8	39,94	27	74,94



**ANEXO V. Relación de entidades locales que han sido excluidas del proceso especificando el motivo de su desestimación.**  
**LÍNEA 2.**

LÍNEA 2: Actividades de sensibilización y educación ambiental. ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS												
NOMBRE ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN EELL	OTRAS APORTACIONES	% APORTACIÓN EELL Y OTROS	COSTE TOTAL	IMPORTE ADMITIDO	A. COHERENCIA ACTIVIDAD 0-10	B. EJECUCIÓN ACTIVIDAD 0-60	C. EVALUACIÓN ACTIVIDAD 0-40	TOTAL (A+B+C) 0-110	EXCLUSIÓN
AYTO. MURILLO DE GALLEGO	VARIAS ACTIVIDADES	3.520,05	880,02	0,00	20,00	4.400,07	3.520,05	6	25,46	17	48,46	No alcanza la puntuación mínima, según lo regulado en el artículo 11.2 de la Orden MAT/769/2025
MONFORTE DE MOYUELA	PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL AÑO 2025	2.720,00	680,00	0,00	20,00	3.400,00	2.720,00	5	26,53	15	46,53	No alcanza la puntuación mínima, según lo regulado en el artículo 11.2 de la Orden MAT/769/2026
COMARCA BAJO CINCA/BAIX CINCA	CAMPAÑA PROMOVER ACCIONES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO	5.984,00	1.496,00	0,00	20,00	7.480,00	5.984,00	6	20,55	18	44,55	No alcanza la puntuación mínima, según lo regulado en el artículo 11.2 de la Orden MAT/769/2027
AYTO. UTEBO	SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD	6.000,00	5.132,00	0,00	46,10	11.132,00	6.000,00	8	14,67	21	43,67	No alcanza la puntuación mínima, según lo regulado en el artículo 11.2 de la Orden MAT/769/2028
COMARCA GUDAR-JAVALAMBRE	TALLERES DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS URBANOS	3.440,00	1.763,00	0,00	33,88	5.203,00	3.440,00	6	29,02	8	43,02	No alcanza la puntuación mínima, según lo regulado en el artículo 11.2 de la Orden MAT/769/2029
AYTO. PRADILLA DE EBRO	CICLO MEDIOAMBIENTAL	1.760,00	440,00	0,00	20,00	2.200,00	1.760,00	5	18,21	18	41,21	No alcanza la puntuación mínima, según lo regulado en el artículo 11.2 de la Orden MAT/769/2030
AYTO. TORRES DE BERRELEN	RUTAS VERDES DEL EBRO	4.835,16	1.208,79	0,00	20,00	6.043,95	4.835,16	3	9,43	25,5	37,93	No alcanza la puntuación mínima, según lo regulado en el artículo 11.2 de la Orden MAT/769/2031
COMARCA HOYA DE HUESCA	RESIDUOS Y CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ÁMBITO ESCOLAR	6.000,00	1.500,00	0,00	20,00	7.500,00	6.000,00	8	9,53	19,5	37,03	No alcanza la puntuación mínima, según lo regulado en el artículo 11.2 de la Orden MAT/769/2032
AYTO. GALLUR	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2.212,58	553,14	0,00	20,00	2.765,72	2.212,58	5	17,53	13	35,53	No alcanza la puntuación mínima, según lo regulado en el artículo 11.2 de la Orden MAT/769/2033
AYTO. TORRIJO DEL CAMPO	II CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL GENERACIONAL	4.814,00	1.203,50	0,00	20,00	6.017,50	4.814,00	7	25,43	2,5	34,93	No alcanza la puntuación mínima, según lo regulado en el artículo 11.2 de la Orden MAT/769/2034
AYTO. PINA DE EBRO	TALLER JARDIN DE LOS OLORES	1.785,34	872,81	0,00	32,84	2.658,15	1.785,34	3	12,47	14	29,47	No alcanza la puntuación mínima, según lo regulado en el artículo 11.2 de la Orden MAT/769/2035
AYTO. FUENTESPALDA	CHARLAS/COLOQUIOS QUE ESTÁN DESTINADAS A LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y AHORRO ENERGÉTICO	1.132,80	283,20	0,00	20,00	1.416,00	1.132,80	3	4,20	11	18,20	No alcanza la puntuación mínima, según lo regulado en el artículo 11.2 de la Orden MAT/769/2036
AYTO. ZARAGOZA	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE CREACION DE ESPACIOS REFUGIO Y DESCANSO. CPI PARQUE GOYA	6.000,00	1.626,63	0,00	21,33	7.626,63	6.000,00	8	40,00	28	76,00	La entidad local supera la cuantía máxima establecida para cada beneficiario, al contar con una solicitud que ya ha sido propuesta para su concesión.
AYTO. ZARAGOZA	COLES QUE ALIMENTAN Y RESPIRAN: EDUCACIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO. CEIP CORTES DE ARAGÓN	5.972,56	1.493,14	0,00	20,00	7.465,70	5.972,56	8	39,00	26	73,00	La entidad local supera la cuantía máxima establecida para cada beneficiario, al contar con una solicitud que ya ha sido propuesta para su concesión.
AYTO. ZARAGOZA	EMBAJADORES CLIMÁTICOS: IMPULSO AL ALCUERDO CLIMÁTICO DE ZARAGOZA 2030	6.000,00	2.000,00	0,00	25,00	8.000,00	6.000,00	8	24,01	26	58,01	La entidad local supera la cuantía máxima establecida para cada beneficiario, al contar con una solicitud que ya ha sido propuesta para su concesión.
AYTO. ZARAGOZA	PROYECTO PARTICIPATIVO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PATIO ESCOLAR DEL CEIP ALJAFERÍA	5.360,00	1.340,00	0,00	20,00	6.700,00	5.360,00	8	22,00	17	47,00	La entidad local supera la cuantía máxima establecida para cada beneficiario, al contar con una solicitud que ya ha sido propuesta para su concesión.
CEIP ALJAFERÍA	TALLERES, CONCIENCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PEQUEÑAS MEJORAS											No es entidad local, y por tanto no cumple el requisito del artículo 2.1 de la Orden MAT/769/2025
ASOCIACION INLAZA PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN ARAGON	CAMINOS JACOBEOS ARAGONESES INCLUSIVOS											No es entidad local, y por tanto no cumple el requisito del artículo 2.1 de la Orden MAT/769/2025
AYTO. HIJAR	PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARQUE TÍO JORGE Y ACCESO A LA ERMITA DEL CARMEN											Actuación no subvencionable de acuerdo con lo regulado en el artículo 4.5.c de la Orden MAT/769/2025
UNION RADIOAFICIONADOS DE ZARAGOZA	JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL											No es entidad local, y por tanto no cumple el requisito del artículo 2.1 de la Orden MAT/769/2025



**ANEXO VI. Relación de solicitantes a los que no es posible otorgar la condición de entidades beneficiarias por falta de crédito y disponibilidad presupuestaria existente en la convocatoria. LÍNEA 2.**

**LÍNEA 2: Actividades de sensibilización y educación ambiental. Entidades locales en lista de espera por falta de crédito y disponibilidad presupuestaria de la convocatoria**

NOMBRE ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN EELL	OTRAS APORTACIONES	% APORTACIÓN EELL Y OTROS	COSTE TOTAL	IMPORTE ADMITIDO	A. COHERENCIA ACTIVIDAD 0-10	B. EJECUCIÓN ACTIVIDAD 0-60	C. EVALUACIÓN ACTIVIDAD 0-40	TOTAL (A+B+C) 0-110
AYTO. BADULES	CAMBIO CLIMATICO Y EDUCACION AMBIENTAL EN BADULES	1.600,00	400,00	0,00	20,00	2.000,00	1.600,00	8	36,02	30	74,02
AYTO. LITUÉNIGO	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN RELACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	3.194,40	798,60	0,00	20,00	3.993,00	3.194,40	7	36,94	29	72,94
AYTO. VILLAR DE LOS NAVARROS	JORNADA VILLAR DE LOS NAVARROS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO. SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL	3.678,40	919,60	0,00	20,00	4.598,00	3.678,40	9	33,59	29	71,59
AYTO. ALQUEZAR	EDUCACION AMBIENTAL A TRAVÉS DEL TEATRO "JUNTAS DORMIMOS AL MONSTRUO"	1.450,00	350,00	0,00	19,44	1.800,00	1.450,00	8	36,56	27	71,56
AYTO. EJEA DE LOS CABALLEROS	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA AUMENTAR EL CONOCIMIENTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EJEA DE LOS CABALLEROS	4.364,46	2.666,16	0,00	37,92	7.030,62	4.364,46	10	30,18	31	71,18
AYTO. FAYON	FAYON POR EL CAMBIO CLIMÁTICO	4.760,00	1.190,00	0,00	20,00	5.950,00	4.760,00	7	38,14	26	71,14
AYTO. HERRERA DE LOS NAVARROS	JORNADA FERIA DE LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN HERRERA DE LOS NAVARROS	4.840,00	1.210,00	0,00	20,00	6.050,00	4.840,00	8	37,90	24,5	70,40
AYTO. AINZÓN	NATURALEZA CREATIVA: TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN AINZÓN	1.331,00	332,75	0,00	20,00	1.663,75	1.331,00	8	31,52	30	69,52
AYTO. VILLANÚA	JUEGO DE ESCAPE EN EL BOSQUE: EL CAMBIO CLIMÁTICO	5.808,00	1.452,00	0,00	20,00	7.260,00	5.808,00	7	34,67	27	68,67
AYTO. AZUARA	FERIA DE LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN AZUARA	4.840,00	1.210,00	0,00	20,00	6.050,00	4.840,00	8	37,07	23,5	68,57
COMARCA ALTO GLEGO	CITA EN LA ESCUELA: UN ESPECTACULO PARA DEBATIR SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PIRINEO	5.808,00	1.452,00	0,00	20,00	7.260,00	5.808,00	8	35,40	25	68,40
AYTO. PERDIGUERA	VARIAS ACTIVIDADES	4.447,74	1.111,94	0,00	20,00	5.559,68	4.447,74	7	36,84	23,5	67,34
AYTO. CUARTE DE HUERVA	GUARDIANES DEL HUERVA	5.574,24	1.393,56	0,00	20,00	6.967,80	5.574,24	8	42,10	17	67,10
AYTO. MUNÉBREGA	ACTIVIDADES DE SESIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN MUNÉBREGA 2025	3.360,00	840,00	0,00	20,00	4.200,00	3.360,00	6	35,93	22	63,93
AYTO. ALBARRACIN	CHARLA-TALLER "HUELLA DE CARBONO DE LOS ESPACIOS QUE HABITAMOS Y CONSTRUCCION DE TIPI-REFUGIO"	5.033,60	1.258,40	0,00	20,00	6.292,00	5.033,60	9	33,89	21	63,89
AYTO. QUINTO	JUNTAS DORMIMOS AL MONSTRUO	1.606,88	401,72	0,00	20,00	2.008,60	1.606,88	8	30,25	25	63,25



**LÍNEA 2: Actividades de sensibilización y educación ambiental. Entidades locales en lista de espera por falta de crédito y disponibilidad presupuestaria de la convocatoria**

NOMBRE ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN EELL	OTRAS APORTACIONES	% APORTACIÓN EELL	COSTE TOTAL	IMPORTE ADMITIDO	A. COHERENCIA ACTIVIDAD 0-10	B. EJECUCIÓN ACTIVIDAD 0-60	C. EVALUACIÓN ACTIVIDAD 0-40	TOTAL (A+B+C) 0-110
AYTO. MALON	VARIAS ACTIVIDADES: Encuadernación, gymkana, plantación y cartelería	3.424,40	856,10	0,00	20,00	4.280,50	3.424,40	7	29,17	27	63,17
AYTO. VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	CHARLA-TALLER "HUELLA DE CARBONO DE LOS ESPACIOS QUE HABITAMOS Y CONSTRUCCION DE TIPI-REFUGIO"	4.160,00	2.132,00	0,00	33,88	6.292,00	4.160,00	9	33,71	20	62,71
AYTO. SAN MATEO DE GÁLLEGO	CHARLA-TALLER "HUELLA DE CARBONO DE LOS ESPACIOS QUE HABITAMOS Y CONSTRUCCION DE TIPI-REFUGIO"	5.033,60	1.258,40	0,00	20,00	6.292,00	5.033,60	9	33,52	20	62,52
AYTO. BELLO	JORNADA DE RECUPERACIÓN DE HÁBITATS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CUENCA DE LA LAGUNA DE GALLOCANTA	3.628,48	907,12	0,00	20,00	4.535,60	3.628,48	4	30,35	28	62,35
COMARCA DEL MATARRANYA	EL MATARRAÑA CAMBIA EL CAMBIO	6.000,00	1.500,00	0,00	20,00	7.500,00	6.000,00	8	37,64	16	61,64
AYTO. PEÑARROYA DE TASTAVINS	PROYECTO FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	9.680,00	2.420,00	0,00	20,00	12.100,00	9.680,00	6	29,35	25	60,35
AYTO. ZUERA	CAMBIO CLIMÁTICO, NUESTRA SALUD Y LA DE NUESTRO ENTORNO	5.100,00	2.091,00	0,00	29,08	7.191,00	5.100,00	8	30,31	20	58,31
AYTO. ALCAÑIZ	GUIA DE RECONOCIMIENTO DE FAUNA Y FLORA DEL PARQUE FLUVIAL DE ALCAÑIZ	7.908,00	1.977,00	0,00	20,00	9.885,00	7.908,00	6	30,15	22	58,15
AYTO. MORA DE RUBIELOS	JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN MORA DE RUBIEL	6.000,00	1.500,00	0,00	20,00	7.500,00	6.000,00	8	28,77	19	55,77
AYTO. GUDAR	JORNADAS MEDIOAMBIENTALES MICOLOGICAS DE GUDAR. SENSIBILIZACION Y EDUCACION AMBIENTAL EN CAMBIO CLIMÁTICO	5.904,80	1.476,20	0,00	20,00	7.381,00	5.904,80	5	25,73	25	55,73
AYTO. ALCALA DE LA SELVA	JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALCALA	6.000,00	1.500,00	0,00	20,00	7.500,00	6.000,00	8	29,35	18	55,35
AYTO. FONZ	CONOCE Y CUIDA: JORNADAS Y MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD LOCAL	1.660,00	415,00	0,00	20,00	2.075,00	1.660,00	4	29,56	21	54,56
AYTO. RUBIELOS DE MORA	JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN RUBIELOS DE MORA	6.000,00	1.500,00	0,00	20,00	7.500,00	6.000,00	8	28,95	17	53,95
AYTO. TAUSTE	PROGRAMA CONCIENCIACIÓN Y EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL	2.720,00	680,00	0,00	20,00	3.400,00	2.720,00	3	29,13	18	50,13